


POR YVONNEREYES CAMPOS

Con el propósito de deducir los gastos médicos veterinarios, la diputada del Partido Revolucionario Institucional, Ana Isabel González González, impulsó una iniciativa de reforma al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Precisó que su propuesta plantea deducir los pagos efectuados por atención médica veterinaria, vacunas, medicamentos, tratamientos clínicos, cirugías, hospitalización, rehabilitación y servicios funerarios para animales de compañía.

La priista explicó que esta deducción aplicaría siempre que

Impulsan deducir IEPS en gastos veterinarios de mascotas

La diputada Ana Isabel González dijo que la deducción aplicaría siempre que se trate de animales registrados como domésticos no destinados a actividades comerciales

se trate de animales registrados como domésticos no destinados a actividades comerciales, de reproducción, exhibición, vigilancia o servicios, que se cuente con comprobante fiscal digital

expedido por profesional veterinario autorizado y se registre en el padrón nacional de animales de compañía que establecerá la Secretaría de Salud en coordinación con entidades federativas.



FOTO: CUARTOSCUIRO

Al menos 70 por ciento de los hogares en México cuenta al menos con una mascota.

La iniciativa, que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que es necesario ofrecer la posibilidad de deducir esos gastos.